



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 14 DE DICIEMBRE DE 2009

ASISTENTES:

Titular	Institución	Representado por
D. José María Macías Márquez	Presidente C.H.T. y Presidente Junta	
D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro	Director Técnico C.H.T.	
D. Bernardo López-Camacho Camacho	Jefe Oficina de Planificación C.H.T.	
D. Jesús Yágüe Córdova	Ministerio Medio Ambiente M.R.y M.	
D. Vicente Carcelén López	Ministerio Medio Ambiente M.R.y M.	
D. Antonio Fernández Uría	Ministerio Ciencia e Innovación	
D. Adrián Martín López de las Heras	Canal de Isabel II	
D. Avelino Martínez Herrero	Canal de Isabel II	
D. Ricardo Nicolás Gómez Jodra	Mancomunidad Aguas del Sorbe	
Acompañado de D. Jesús Pajares Ortega	Mancomunidad Aguas del Sorbe	
D. Blas Raimundo González	Ayuntamiento de Plasencia (San Gil)	
D. Francisco Gómez-Rodulfo Delgado	Comunidad Regantes del Alagón	
D. Manuel Menéndez Prieto	GasNatural	
Acompañado de D. Javier Pobes Hdez.	GasNatural	
D. Ramón Delpuy García	Iberdrola	
D. José Francisco Aranda Martín	Comunidad de Aragón	
D ^a Verónica Montero Robles	Junta Comunidades de Castilla La Mancha	
D. Manuel Guerrero Pérez	Junta Comunidades de Castilla La Mancha	
D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora	Junta de Extremadura	
D. José Luis Torres Fernández	Ministerio de Economía y Hacienda	Álvaro Guinea Rodríguez
D. Diego Coello de Portugal	Comunidad Regantes M.I. Rosarito	Francisco Ramón Jiménez Gómez
D. Fernando Mateos Cantero	Comunidad de Regantes del Borbollón	Francisco Gómez-Rodulfo Delgado
D. Guillermo Crespo Parra	Junta de Extremadura	José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora
D. Eduardo de Orduña Puebla	Junta de Extremadura	Andrés Esperilla Fernández
D. José Manuel Blanco Ramón de Fata	Comunidad Regantes Canal Bajo del Alberche	Tomás Fernández Farao

Secretario de la Junta de Gobierno D. Juan Sanabria Pérez, Secretario General de la CHTajo.

A las 17,00 horas del día 14 de diciembre, se reúne la Junta de Gobierno extraordinaria de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con la asistencia de los vocales relacionados.

El Presidente de la Junta, saluda a los asistentes y agradece su presencia.

Presidente: Buenas tardes, mis excusas por haber realizado una convocatoria con tan poco tiempo, pero es que la publicación del Decreto Ley el sábado, hacía aconsejable tener una reunión relativamente rápida.

El primer punto de orden del día es el análisis del Real Decreto Ley 14/2009 de 4 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.



Evidentemente estamos en una situación de sequía que para establecer los parámetros para que ustedes tengan idea, desde hace un año aproximadamente, tenemos los peores registros históricos, nunca lo habíamos conocido de la serie en la cuenca del Tajo, tanto en Cedillo como en una serie de puntos. En concreto ahora y en todos los embalses, lo que ha transcurrido de este año hidrológico, los dos primeros meses, han tenido una aportación exactamente la mitad que el año más seco de toda la serie histórica. En este momento los niveles de los embalses están muy bajos, prácticamente exhaustos, es decir, el año pasado cumplieron bien su función, se dio agua, pero se bajaron los embalses con relación a otros años cerca de 1000 Hm³, 880 para ser exactos, a pesar de todo hubo algunas unas pequeñas restricciones, no demasiado importantes y desde luego nada que afectase a los abastecimientos.

Este año con situación de embalses muy baja que afecta de manera desigual a los distintos sistemas y una pluviometría y por consiguiente aportaciones en los ríos, bastante baja, se impulso desde el Ministerio de Medio Ambiente, un Real Decreto- Ley que lo aprobó el Consejo de Ministros el día 4, en el se toman una serie de medidas, de títulos competenciales, de origen del agua, de posibilidad de cambiar las utilidades, etc... y además de ello se emplean una serie de obras que van a permitir de alguna manera, sobre todo en el tema de abastecimientos, paliar los daños que está haciendo esta sequía. En base a ello, es necesario tomar una serie de medidas por parte de esta Junta de Gobierno, cuyos rasgos más importantes los expondrá Bernardo López-Camacho, Jefe de la Oficina de Planificación.

Jefe de la Oficina de Planificación: Yo creo que lo sustantivo para la cuenca lo que este Real Decreto-Ley establece, son para la cuenca siete en el anexo I.I., siete sistemas de explotación que se encuentran a los efectos de declaración de situación de sequía. Son los sistemas, Cabecera del Tajo, Sistema Henares dentro del cual se encuentra el Subsistema Sorbe, Sistema Alberche, Sistema Tajuña y los Sistemas Bajo Tajo, Alagón y Árrago, esos son los sistemas a los que se refiere el Real Decreto-Ley, sobre que se encuentran en situación de sequía. Además el Real Decreto-Ley también faculta pone en procedimiento si hay otro sistema que se encuentra en la necesidad de tener esta declaración, se puede hacer, con unos tramites que establece el Real Decreto.

Lo sustantivo en el artículo 1, que es el objeto de este Real Decreto, es establecer medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos, realizar a los titulares de derechos de usos del agua, una serie de exenciones que luego lo refleja en el artículo 1.2, y otras disposiciones sobre otras cosas que no afecta tanto a esta cuenca, pero tiene relación con ellas, como son medidas urgentes para regulación de transacciones de derechos y en relación con el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

Lo más importante es que el Real Decreto, establece la constitución de una comisión permanente de sequía a partir de los miembros de la Junta del Gobierno, esa comisión permanente de sequía es la que tiene que tomar medidas en relación con la sequía.

Y otras medidas complementarias que también establece el Real Decreto, como puesta en marcha y ejecución de sondeos y como también para el control del agua faculta a la Confederación a imponer medidas volumétricas del agua (contadores, para entendernos) en aquellos sitios en que todavía no los tuviese.

Indicar que este Real Decreto nos pone un marco que luego hay que enlazar con el Plan Especial de la Sequía, aprobado precisamente en esta Junta del Gobierno en el año 2007. El Plan Especial de la Sequía lo que hace ya, es calificar las situaciones en función de unos indicadores la situación que se encuentra cada uno de los sistemas de la cuenca.

En la documentación se les ha entregado la situación de estos indicadores, que son unos cuadros de colores con unos gráficos, de toda la cuenca del Tajo, que nos indican en la situación que se encuentran a fecha 1 de diciembre, este sistema de indicadores es el que figura en el Plan Especial de Sequía, como

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



digo aprobado por esta Junta del Gobierno y también aprobado mediante una Orden Ministerial de marzo del 2007, y es lo que hace el Plan especial de Sequía, desarrollar por una parte establecer este sistema de indicadores y desarrollar una serie de medidas, me refiero ahora al sistema de indicadores.

El sistema de indicadores, como digo, en cada sistema de la cuenca del Tajo que son 17, el primero de cada mes se define su situación. La última como es natural corresponde al 1 de diciembre. Entonces el 1 de diciembre nos gradúa la situación, nos dice si se encuentran en situación de prealerta, alerta o emergencia. En esos cuadros tienen todos los valores los indicadores que normalmente son volúmenes de embalse o de conjunto de embalses y los límites, los umbrales de las prealertas, alertas y emergencia.

En relación con lo que dice el R.D., el 1 de diciembre que ya se califica para todo el mes, no se vuelven a hacer las cuentas hasta el 1 del siguiente mes, aunque cambien las situaciones o si no cambian fuertemente. Con esto nos basamos en este momento, porque es un sistema de previsión, hay que tomar una serie de medidas y se valora la situación a primeros de mes. Entonces se encuentran en situaciones de prealerta, pero cerca de la alerta los sistemas de Tajuña, y el sistema del Henares, excepto el subsistema del Sorbe que se encuentra en situación de alerta. Y se encuentran en situación de alerta los sistemas que cita también el R.D. Ley de Cabecera, del Alberche, el Bajo Tajo, y el Alagón. También se encuentra en emergencia el sistema Salor pero es un sistema pequeño que de momento no lo hemos considerado. Esos indicadores que se vienen haciendo una vez al mes, a primeros de mes, por supuesto durante el periodo de sequía se seguirán repitiendo y conoceremos la evolución de estos sistemas.

También con la documentación se les ha entregado unos cuadros de las medidas en los distintos sistemas en función de la situación que se encuentren, prealerta, alerta y emergencia. Esas son las medidas del Plan Especial de Sequía, lo tienen en la página web de la Confederación, pero por comodidad y para no tener que ir al ordenador y consultar se les ha distribuido aquí los cuadros de los resúmenes de las medidas. Bien entendido que no se trata de ahora de declarar una situación de un sistema en prealerta, alerta tengamos que aplicar obligatoriamente todas las medidas que describen estos cuadros. Estos cuadros lo que exponen es un repertorio de las medidas que en cada situación se pueden tomar. Por supuesto si fuese un protocolo de adopción automática sobran las reuniones y el comité permanente de la sequía sería una aplicación automática, no. Existe la Junta de Gobierno y el comité permanente de la sequía e ir graduando estas medidas en cada momento en función de las circunstancias, ir tomando las medidas que se estimen más convenientes. También pasa otra cosa, el Plan Especial de la Sequía se aprobó en el 2007 con datos quizás un poco anteriores, han pasado, hay obras, se han realizado actuaciones, que no estaban contempladas, por consiguiente hay que adaptarse en cada caso, en función también de la temporada del año en que nos encontremos, de la urgencia de tomar decisiones respecto a regadíos, etc. Será la comisión permanente que se nombre la que vaya ponderando estas actuaciones y de ese repertorio de medidas que están en los cuadros conviene poner en marcha. Con esta intervención Presidente, acabo.

Presidente: Yo creo que lo primero que vamos a hacer es ir sistema por sistema, enumerando alguna de las medidas que pensamos tomar para posterior debate y aprobación. El Director Técnico toma la palabra para explicar las medidas.

Director Técnico: Gracias Presidente. Conforme al orden del día y tal como se ha expuesto procede ahora elevar a esta Junta de Gobierno una propuesta de actuaciones encaminadas a paliar los efectos negativos de la sequía. En primer lugar, lo que hay que decir es que alguna de estas iniciativas ya han sido

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



emprendidas por el organismo de cuenca, pues si bien el Real Decreto se aprobó el 5 de diciembre pasado, hay que recordar como se ha mencionado que están vigentes los planes especiales de sequía que ya fueron aprobados por Orden Ministerial en marzo del 2007 y éste ha sido un instrumento como habrán podido comprobar ha guiado las propuestas de este organismo bien ante en anteriores Comisiones de Desembalse como en Juntas de Gobierno y por tanto algunas de las medidas o muchas son iniciativas que ya están emprendidas.

Este R.D. en vista de la situación hidrológica tan excepcional que padecemos brinda una posibilidad de establecer un marco de acción unitaria, todas estas actuaciones que hasta ahora tal vez habían quedado un poco deslavazadas faculta y da una serie de capacidades extraordinarias a esta Junta de Gobierno y al comité permanente una vez que se cree, en cuanto a la gestión extraordinaria de prioridades y concesiones. También es verdad que de manera justificada esta Junta de Gobierno puede promover y proponer y acordar caudales medioambientales menos estrictos de los que en una situación ordinaria se registrarían. Conviene recordar que la Directiva Marco del Agua establece como objetivo el alcanzar el buen estado de las masas de agua y no permite el deterioro de las mismas, pero si no recuerdo mal en su apartado 4 epígrafe 6 sí menciona que con carácter excepcional y debido a causas naturales no se considera incumplida la Directiva en circunstancias excepcionales, de fuerza mayor como inundaciones y sequías. Por tanto esta Junta de Gobierno está perfectamente amparada para adoptar medidas en este sentido si bien después es necesario adoptar medidas compensatorias que se recupere el estado de las masas de agua.

Y fundamentalmente nos vamos a referir como mencionaba el Presidente a los ámbitos territoriales a los que se circunscribe este R.D. que hemos hecho mención y muy especialmente aquéllos que amparan o que incluyen sistemas de abastecimiento de importancia, ya que el uso de agua para regadío es menos prioritario además el comienzo de la campaña todavía nos concede un cierto periodo de espera para adoptar medidas que esta Junta de Gobierno y este comité permanente podrá ir adoptando en lo sucesivo. Por tanto vamos a empezar refiriéndonos a medidas de gestión, muchas de ellas ya han sido acordadas por la Comisión de Desembalse celebrada la semana pasada. Como se ha mencionado la Cabecera del Tajo se regula por una normativa específica que es la que marca la del Acueducto Tajo Segura, estamos ahora en circunstancias de excepcionalidad, muy por debajo de los 476, que es el umbral que la normativa específica fija para no alcanzar este estado y por tanto cualquier pronunciamiento en esta materia corresponde al Consejo de Ministros y por tanto no procede en estos momentos hacer ninguna referencia al mismo.

En cuanto al sistema del Henares y del Sorbe, confirmar lo ya acordado y propuesto en la Comisión de Desembalse de la semana pasada, sabemos que desde el Sorbe es posible hacer trasvases al Jarama para abastecimiento a Madrid. La experiencia de los acuerdos adoptados en Comisiones de Desembalse precedentes en el sentido de fijar unos volúmenes por encima de los cuales es posible hacer determinados trasvases de determinadas cantidades pues la experiencia de estos últimos años yo creo que ha acreditado plenamente la posibilidad de llevar a cabo estas medidas sin menoscabar las garantías al propio sistema. Por lo cual nuestra propuesta tal como se estableció en la Comisión de Desembalse es acordar fijar estos volúmenes que son los que tienen recogidos en el documento que se les ha entregado.

Actualmente nos encontramos con Beleña que está en 11 Hm³, es decir, muy por debajo de esos umbrales, pero en fin si alcanzara estos volúmenes, insistimos que sería posible el trasvasar ciertas cantidades hacia el abastecimiento a Madrid sin menoscabar las garantías propias del sistema.

Sin embargo consideramos importante poner cuanto antes en funcionamiento la primera de las medidas que propone el Plan Especial de Sequía en caso de situación de prealerta o alerta, como ocurre ahora en el sistema de abastecimiento de la MAS, y esa primera medida es la conexión y utilización inmediata de la



conducción de Alcorlo a la ETAP de Mohernando que recientemente ha finalizado Aguas del Tajo y por tanto la primera propuesta es poner plenamente operativa esta conexión.

Realmente Beleña ahora dispone de 11 Hm³ pero en Alcorlo hay almacenados 48 Hm³ y por tanto esta conducción permitiría movilizar recursos adicionales de Alcorlo, con lo cual este sistema de abastecimiento quedaría plenamente garantizado.

El siguiente sistema al que haríamos referencia sería el Tajuña, como sabemos el embalse de La Tajera inició su explotación hace unos años, pues con la desgracia de que ha encadenado una serie de años sucesivos y consecutivos de sequía y por tanto nunca ha alcanzado un volumen de explotación suficientemente operativo y siempre nos hemos estado moviendo en niveles de prealerta, alerta, etc. Por tanto lo que se propone aquí no es muy diferente de lo que ya se ha venido proponiendo en las Comisiones de Desembalse en cuanto a intensificar las medidas de vigilancia, en cuanto al cumplimiento de los volúmenes concesionales, intensificar en la medida de lo posible el tratamiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales, ya que los caudales circulantes pueden ver que el agua circulante por el río deteriore su calidad si no es acompañada de un esfuerzo, en lo posible, de tratamiento de estas estaciones de agua potable. Y limitar el caudal de esa agua desde el embalse de La Tajera hasta que no alcancemos al menos los 20 Hm³ a 250 litros por segundo. Suficientes en principio para cubrir el abastecimiento de Almoguera Mondéjar y razonablemente en esta situación de sequía hacer circular por el río un flujo mínimo suficiente para el mantenimiento de los ecosistemas.

En cuanto al sistema de abastecimiento a Madrid, Canal de Isabel II, lo que se propone es reducir hasta el 17 de enero los bombeos de agua desde el sistema Alberche, reducirlos solamente a los producidos desde Picadas, con un caudal medio de 3,1 m³ por segundo como decíamos hasta la fecha de 17 de enero, en circunstancias que yo creo que ya han sido comentadas con el Canal de Isabel II tras la última Comisión de Desembalse y que nos parece en estos momentos viable concedernos este compás de espera hasta esa fecha. Aceptar la propuesta del Canal que se hizo en la Comisión de Desembalse de fijar como volúmenes mínimos en el conjunto de San Juan Burguillo en los que ya aparece en el Plan Especial de Sequías, que son los que recogemos en el cuadro, y encarecidamente adoptar la máxima derivación temporal desde el Tajo a la ETAP de Colmenar de Oreja, lo cual permitiría disminuir el estrés al que está sometido el sistema Alberche y para ello el Canal ya tiene unas previsiones de iniciar la explotación de esta planta en mayo y desde aquí pues hacer esta propuesta y el deseo y la petición de acelerarlo e intensificarlo en la medida de lo posible.

Presidente: Procede añadir aquí que se propone como medida a adoptar por esta Junta de Gobierno, la concesión de 60Hm³ cúbicos desde el Tajo para el abastecimiento de Madrid, como consecuencia de esta situación de sequía.

Director Técnico: En cuanto al sistema Alberche, sabemos que es de los que en estos momentos se encuentra en unas condiciones peores, por tanto reiteramos las que ya hemos hecho referencias en el apartado anterior. Como se expuso en la Comisión de Desembalse las posibilidades de cubrir el riego desde el Alberche, en estos momentos estadísticamente son mínimas y de acuerdo con el estado de alerta en la que se encuentra este sistema, procede a iniciar los trámites lo antes posible para dejar operativa la elevación de agua a través del arroyo de las Parras, para movilizar recursos desde el Tajo y poder regar la próxima campaña, con recursos desde el Tajo.

A su vez también, la conexión de utilización de la conducción de Almoguera-Algodor a la etapa de abastecimiento a la Sagra, finalizada también su ejecución recientemente por Aguas del Tajo y en

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



explotación en este momento por Aguas de Castilla La Mancha, que ya está haciendo esfuerzos para que ese funcionamiento sea lo más eficaz y lo antes posible, con el mismo ruego que en cuanto sea posible movilizar todos recursos que podamos desde el Tajo, con objeto de evitar el estrés al que estamos sometiendo en esta situación de sequía al Alberche. Así mismo, el aprovechamiento máximo de Guajaraz y Torcón, para el abastecimiento a Toledo, que se encuentran con 14 y con 2 Hm³ respectivamente, lo cual garantizan el abastecimiento a Toledo, con la precaución de estos 2 Hm³ de Torcón, reservar los volúmenes adecuados para que la Mancomunidad de Torcón se abastezca desde esta procedencia ya que no puede tener otro origen de recurso, mientras que la ciudad de Toledo puede hacerlo indistintamente desde Guajaraz y Torcón.

Presidente: Procede añadir también que se propone como medida excepcional a esta Junta de Gobierno la concesión de 20 Hm³ procedentes del Tajo, para el abastecimiento de esta Mancomunidad de la Sagra Baja, esperando que pueda hacer aprovechamiento a lo largo de este año y pueda bajar el nivel de otras fuentes de suministro y para evitar que otros puedan tener problemas.

Hay que recalcar que todas estas medidas (Sorbe, Concesiones del Tajo a Madrid y la Mancomunidad de la Sagra), tienen un carácter conjunto y favorecen a los tres sistemas que se estaban abasteciendo en parte desde el Alberche, lo que suaviza un poco esa situación.

Director Técnico: En cuando al sistema Bajo del Tajo, que está muy implicado en el cumplimiento del Convenio de Albufeira entre España y Portugal, mencionar que entró en vigor el 5 de agosto el modificado de ese convenio, y que de acuerdo con el mismo, se ha entrado en excepcionalidad trimestral y por tanto el embalse de Alcántara, se propone que no descienda por la cota 192, lo cual en este momento es posible con esa excepcionalidad con el Convenio de Albufeira, con objeto de garantizar tanto en calidad como en cantidad el abastecimiento en la ciudad de Cáceres, que con sus más de 100.000 habitantes, pues constituye uno de los objetivos prioritarios en estas actuaciones en situación de sequía.

Presidente: En este aspecto agradecerle a Iberdrola profundamente el sacrificio que debe hacer para mantener el nivel del embalse de Alcántara, a la cota 192 a fin de que no pueda entrar en ninguna situación de alerta a la ciudad de Cáceres y todo su entorno.

Director Técnico: Bien, como es lógico en una situación como ésta, el hacer un uso lo más racional y eficiente del recurso, parece lo más necesario y evidente, por tanto hacer un énfasis en que los consumos deben adaptarse, mientras que desde esta Junta del Gobierno y del Comité Permanente no acuerden otras decisiones más severas, desde luego no superar a las dotaciones concesionales que si bien en campañas anteriores ha habido una cierta discrecionalidad, en la atención a la asistencia de los recursos disponibles, pues no cabe duda que este año, será objeto de un riguroso control por parte de este Organismo. Así mismo hacer referencia a los planes de emergencia de abastecimientos a poblaciones superiores a 20.000 habitantes. Como he sabido la necesidad de elaborar este Plan Especial de Sequía, procede del artículo 27 de la Ley 10/2001, donde habla de la gestión de sequías, donde estableció la obligación de elaborar por los organismos de cuenca estos planes especiales de actuación y situación de alertar o eventual sequía, llamados coloquialmente planes de especiales de sequía y además establecía la obligación que por parte de las administraciones responsables del abastecimiento de agua en poblaciones de más de 20.000

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



habitantes, elaborar unos planes de emergencia en situación de sequía. Planes de emergencia que deben estar conformes a las reglas y las normas establecidas en los planes de sequía de cuenca, y deben ser informados por este organismo, por lo cual procede dar traslado a esta Confederación de estos planes, por parte de estas administraciones responsables, con objeto que la Confederación conozca el contenido de los mismos y se proceda entre otras cosas a su informe y a la verificación de la compatibilidad de sus contenidos con las normas y reglas del plan especial de cuenca.

Digamos que en paralelo con estas medidas de gestión, hay ya una serie de actuaciones puestas en marcha, o que se van a poner en marcha en breve, concernientes a inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas, la relación en la que está incluido en el documento que se le ha adjuntado, que podemos enumerar brevemente, puesto que son 7, recordar que el abastecimiento de agua a las poblaciones de acuerdo con Ley de Bases de Régimen Local, es una competencia municipal, en la que se pueden ver auxiliados por otras administraciones y que en este caso pues hay una serie de disposiciones que permiten a la Administración General del Estado hacer suyas estas actuaciones, que son como mencionábamos.

Las de conducción de abastecimiento a La Alfranca, que ha sido declarada de emergencia por la Dirección General del Agua.

La de refuerzo del sistema de abastecimiento de Navalmoral de la Mata, Talayuela y zonas de influencia, igualmente declarada de emergencia por la Dirección General del Agua, la mejora de abastecimiento de la comarca de las Hurdes, que está igualmente declarada de emergencia por la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua y está ya iniciada, el abastecimiento a la Mancomunidad de las Tres torres y del río Ayuela en Cáceres, que es la continuación de la conducción ejecutada por la Confederación del Guadiana, desde el canal de Orellana hasta el Tamuja, y que mediante esta actuación, pues se vería completada dentro del ámbito de esta Cuenca del Tago, que ha sido declarada de interés general por el Real Decreto mencionado, y que en este momento está en avanzado estado de reacción el proyecto para ser llevado a cabo esta actuación lo antes posible.

La misma referencia haríamos de la siguiente, la mejora de abastecimiento a la Mancomunidad de San Marcos, Montehermoso y otros municipios pertenecientes a esta Mancomunidad, y que mediante la ejecución de una conducción desde la zona de Valdeobispo mediante el canal y después una impulsión hasta el embalse de Montehermoso, se pretendería reforzar los recursos disponibles en este sistema movilizándolo, como decíamos los del Alagón y actuación que está en circunstancias análogas a la anteriormente mencionada.

El incremento de recursos para el abastecimiento a la Mancomunidad de Santa Lucía, que a sido declarada de interés general, en ese Real Decreto, y su vez mencionar como hemos hecho alusión con anterioridad las instalaciones de bombeo para riego, desde el Tago a través del arroyo de las Parras al Canal del bajo Alberche, es una infraestructura en explotación del Estado por tanto perfectamente amparada a este organismo para llevarla a cabo y como decíamos se justifica en los contenidos de las medidas establecidas en el Plan Especial de Sequía.

Aunque todos conocemos la localización de estas actuaciones en el gráfico siguiente se sitúan aproximadamente y simplemente mencionar por parte de Dirección Técnica que ésta es una propuesta de medidas iniciales, lógicamente el comité de sequía y una vez que se constituya, pues irá haciendo un seguimiento de la evolución de la situación hidrológica de la eficacia de estas medidas y lógicamente podrá ir proponiendo corrección, ampliación u otras medidas adicionales con el objetivo como decíamos de paliar los efectos de la sequía que estamos padeciendo.

Por mi parte nada más, muchas gracias.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAGO



Presidente: Además de esta serie de obras, estas siete actuaciones que se encuentran aquí, también se han incluido un convenio con la sociedad estatal de Aguas de la cuenca del Tajo a financiar por la Dirección General del Agua, pero ya que no había presupuesto para este año, la obra de abastecimiento a la Mancomunidad de Santa Lucía, las redes que eran 35 millones, y también la reparación, el acondicionamiento del Arroyo Niebla en Plasencia, por importe de 10 millones de euros, para evitar los malos olores que por esta sequía se podría incrementar de forma importante en el entorno de la ciudad. No sé si éstas serán las únicas medidas pero esperemos que con éstas sean suficientes para paliar estos efectos de la sequía, pero en cualquier caso, se está abierto también a alguna sugerencia adicional. Se abre un turno de palabra para escuchar las opiniones de todos los miembros de la Junta del Gobierno que quieran intervenir.

D. Ricardo Gómez: Buenas tardes a todos, represento la Comunidad de Aguas del Sorbe, quería hacer un par de observaciones sobre las medidas de gestión que se proponen en el documento que se nos ha entregado ahora.

En primer lugar, en cuanto al mantenimiento del embalse de Beleña, quisiera dejar constancia, de que tal como señalaron nuestros representantes en la reunión que se celebró el día 9 de diciembre, la Mancomunidad no está de acuerdo con lo que se propone. Esta cuestión, tal como se señaló por nuestros representantes, será manifestada por escrito ante la Confederación. Y por otra parte, el segundo apartado dice “se propone a la conexión y utilización de inmediata de la conexión de Alcorlo- Mohernando para abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe”, en este sentido me gustaría saber actualmente cómo se puede hacer porque de acuerdo con el plan de obras que nosotros tenemos, como sabrán ustedes, esta conexión se va a realizar en la estación de tratamiento que ahora mismo se está construyendo.

De acuerdo con el plan de obra es prácticamente imposible que esté acabado antes de finales del mes de febrero, por lo tanto, una conexión en este momento sería, seguro absolutamente inútil. Por otra parte, tanto en el Plan de Sequía de la Confederación como de la propia Mancomunidad se contempla la posibilidad de poner en marcha la impulsión de Maluque. La impulsión de Maluque de acuerdo con nuestros informes tanto de los laboratorios como de los técnicos están en este momento en disposición de ponerse en marcha en cualquier momento y en cuanto al análisis que ya se han efectuado por nuestros servicios del estado del agua del río Henares se desprende que en este momento podría ser posible mezclar 5 partes de agua del Henares con una parte de agua de Beleña y se podría potabilizar agua perfectamente en unas condiciones de absoluto respecto del Real Decreto 240. Entonces en ese sentido me gustaría proponer, por las razones que he expuesto, que se modifique esta propuesta y se acordase autorizar o poner en marcha la impulsión de Maluque, según vayan variando las circunstancias y según vayan desarrollándose la obra pues se vería más adelante la posibilidad de poner en marcha la conexión que se propone aquí entre Alcorlo y ETAP, básicamente es lo que dejo sobre la mesa. Muchas gracias señor Presidente.

José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora de la Junta de Extremadura: En primer lugar yo quiero felicitar a la Confederación con la rapidez con que ha podido aportar estas obras de emergencia que se van a realizar en unos momentos que en Cáceres por lo menos son muy duros y dos o tres observaciones. La primera en cuanto a los planes de emergencia de las aglomeraciones de más de 20.000 habitantes, ¿se le ha solicitado esos planes (a Cáceres y Rivera de Gata, por ejemplo, que son las de Extremadura)?



Presidente: Si, a través de varias reuniones se han solicitado.

José Ignacio Sánchez: No, lo digo porque si no intervendríamos nosotros también en el tema para animarles a que lo hagan cuanto antes.

Presidente: Sí deberían de hacerlo sobre todo en las que vayan entrando en alerta, pues es una tranquilidad. Tengo que decir que todavía no hemos aprobado ninguna, después del Decreto de Sequía, porque no se han presentado.

José Ignacio Sánchez: Me ha parecido escuchar al Director Técnico que la obra de emergencia de San Marcos es embalse de Valdeobispo embalse de Montehermoso, eso no cumple los fines, tiene que ser a la ETAP de San Marcos, no al Embalse de Montehermoso.

Director Técnico: Tengo que reconocer que es la segunda vez que me lo dices y tienes razón, es así. Espero no dar motivo a que me lo digas por tercera vez.

Presidente: Está hecho el proyecto.

Ramón Delpuy de Iberdrola: En primer lugar quiero agradecer al Presidente la mención que ha hecho a Iberdrola. Como no puede ser de otra manera, colaboración con las administraciones y con la Confederación en estos momentos de alerta o emergencia. Y en concreto con el tema de la limitación del embalse de Alcántara, solicitar a la Confederación la posibilidad de enviar un oficio a Hidroeléctrica de España como operador del sistema eléctrico para informar sobre esta restricción de operación de la central puesto que no sabemos el tiempo que va a durar. Y por último, en la medida de lo posible acelerar la obra de la conducción de Portaje que entendemos que ayudará a que desaparezca esta limitación en el embalse claro. Gracias

Presidente: Gracias. Intentaremos hacerlo así. En cualquier de los casos los acuerdos de la comisión son públicos y por consiguiente será comunicado.

Verónica Montero de Castilla La Mancha: Me sumo también a las felicitaciones a la Confederación por la rapidez de la puesta en marcha de estas medidas que creo que son necesarias. En cuanto a las medidas de gestión, como sabéis estamos trabajando en coordinación con aguas de la cuenca del Tajo en la puesta en marcha de la conducción de Almoguera- Algodor que ha hecho en un plazo razonable y que las pruebas están ahí pero que en cualquier momento, en el momento que se reparen dos o tres cosas empezamos a funcionar con ello. Con lo cual yo entiendo que en el mes de enero ya estaremos en condiciones de coger agua de Almoguera. Y en cuanto a los Planes de emergencia, sí me gustaría, si es posible, que los planes de Sagra alta, Sagra baja y Toledo a la parte que se abastece desde el Alberche

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



desde Picadas se pudiesen unificar en un único plan puesto que como sabéis desde aguas de Castilla La Mancha se gestiona dentro del sistema de Picadas y entonces no se limitaría solamente a los municipios de Toledo, Sagra alta y baja sino que abarcaría a los casi 60 municipios que actualmente forman parte de ese sistema.

Presidente: Si, yo creo que no debería de existir ningún problema, únicamente es que tiene la concesión de Guajaraz y del Torcón de alguna manera tiene que entrar en juego, será más complejo de hacer, pero nada más.

Verónica Montero de Castilla La Mancha: Bien, pero en cualquier caso, Sagra alta y Sagra baja, está dentro de Picadas.

Presidente: Por supuesto.

Avelino Martínez por el Canal de Isabel II: Un par de comentarios solamente, que no conllevan ahora ninguna actuación concreta adicional, pero que presumiblemente en el próximo futuro podría exigir una medida adicional.

Primero un comentario respecto a lo que se ha hecho notar por los representantes de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, en relación con la propuesta de derivar o posibilitar la derivación hacia el sistema del abastecimiento de Madrid, en condiciones de curvas -de hierro- si queremos mantener esa denominación por debajo de la establecida menos 10 o menos 20 por ciento. Creo que no corresponde, o no es al menos eficaz entrar ahora en ningún debate, por una razón, y es que como apreciamos en la tabla y en la curva misma, estamos aún reduciendo un 20 por ciento la curva de hierro, estaríamos de aquí hasta finales de febrero en unos 22 Hm³ para poder, haciendo uso de esa autorización, traer algún metro cúbico, está ahora el embalse de Beleña a unos 11-12 hectómetros, es decir, estamos tan lejos de esa curva (menos el 20%) que yo creo que la Mancomunidad de Aguas, no debe tener ningún temor por que va a ser imposible salvo que hubiera un cambio milagroso en la climatología próxima, no va haber ninguna posibilidad de traer ningún agua hacia Madrid, así es que eso como contrapartida supone que no es una fuente para prever un incremento de garantía respecto a nuestro sistema, la del Sorbe, sería un poco ilusorio, por lo menos en el plazo de dos meses, visto como está evolucionando el año hidrológico.

El segundo comentario se refiere al sistema Alberche. Ya en la Comisión de Desembalse pude exponer que, aun en el supuesto también ilusorio en extremo de que pudiéramos traernos este año, 175 hectómetros, solo 175, no los 220 de la concesión, y habiendo puesto ya en marcha los campos de pozos, habiendo previsto iniciar traída de agua del Tajo a partir de abril, aun así entraremos profundamente en la fase de prealerta, ésta ya es una información que di en la Comisión de Desembalse y simplemente la reitero ante esta Junta del Gobierno.

El uso eficiente del Alberche por todos los usuarios de abastecimiento y es que en alguna ocasión anterior no tan alejada en el tiempo, se ha producido una utilización del Alberche para determinados abastecimientos que por otra parte sin embargo estaban teniendo que hacer algún vertido desde los embalses que también tienen para abastecimiento, simplemente yo rogaría que estas circunstancias se



cuidasen en extremo para que no se produzca esa sorprendente situación, que estemos tirando del Alberche cuando se está vertiendo por otros embalses. Nada más. Gracias

Presidente: No sé si hay alguna otra observación, *si no, podemos dar por aprobadas todas las medidas propuestas por esta Confederación*. A partir de ahí debemos elegir la comisión permanente para validar las otras posibles medidas. En este momento hemos agotado todo el abanico posible. Por otro lado la Mancomunidad del Sorbe recibirá algún papel donde se le indique exactamente la actuación para aprovechar el agua de Alcorlo en este momento, porque el no aprovechar esta agua de Alcorlo señores representantes de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe no solamente les está perjudicando o les puede perjudicar a ustedes en cuanto a la calidad del agua, sino porque también puede perjudicar porque retrase el momento en que Madrid puede extraer algo de agua del Sorbe y puede perjudicar a otros sistemas de abastecimiento. Ustedes en este momento están en una situación de alerta y simplemente haciendo la conexión entraríamos en una situación de absoluta normalidad sin ninguna restricción.

Naturalmente como bien indica el Plan de Sequía habría que reducirles el 20% a de abastecimiento, si no lo hacen voluntariamente. En cualquier caso yo les ruego que reconsideren un poco la posición porque nosotros tenemos soluciones, una es enlazar con la tubería de Maluque, que ustedes aluden, y otra es enlazar con la parte antigua de la conducción mediante un codo. Me gustaría no llegar a tener que imponer una medida por la fuerza, pero me parece que una población de 300.000 habitantes que tenga que estar bebiendo un agua salada, salinizada, procedente de regadíos, pues no parece muy sensato, cuando tenemos un embalse, Alcorlo, que tiene casi 50 Hm³ en este momento de volumen almacenado y que podría solucionar los problemas y entrar en una fase de normalidad. Yo esto no lo veo lógico. Naturalmente que tienen estos recursos han de servir para todo el corredor del Henares, es decir, para la Mancomunidad de La Muela, y para la Mancomunidad de la Campiña si pudieran servir, y se tendrán que poner de acuerdo con Aguas de la cuenca del Tajo y con aguas de Castilla La Mancha que no creo que les planteen absolutamente ningún problema porque el deseo de ambas sociedades es colaborar con ustedes a fin de que la Mancomunidad del Sorbe no tenga absolutamente ninguna restricción. Lo demás me parece una filosofía que aquí no quisiéramos entrar desde esta Confederación y estoy seguro que desde la Junta de Gobierno tampoco, pero están causando este retraso de conectar Alcorlo con la actual planta de potabilización está causando un perjuicio objetivo a la población y otros usuarios como Madrid.

Verónica Montero: Nosotros, por supuesto, otra vez reiteramos nuestra disposición a poner a su servicio la conducción porque evidentemente no solo afecta a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, también a la Campiña baja de la Muela que directamente se abastece desde las instalaciones de aguas del Sorbe y por tanto desde el mismo agua, tienen el mismo punto de suministro y para nosotros sí es muy importante que se ponga en marcha la conducción y se aporte aguas adicionales desde el Alcorlo por la cantidad, por la calidad y por la seguridad de que va a existir ese agua en el momento por el que estamos atravesando de la sequía.

Jesús Pajares Ortega de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe: Me parece que en la intervención de mi compañero anterior se ha dicho que estamos ampliando la ETAP. Nosotros en ningún caso tenemos la culpa de la desconexión que ha habido hasta ahora, en absoluto, no nos hacemos cargo, en ningún caso, de que por nuestra culpa esto se está retrasando, definitivamente. Hemos dicho que tenemos la posibilidad de terminar esa instalación para poder conectar con ella el 26 de febrero. Que posiblemente pudiéramos

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



adelantarlo al 5 de febrero, sin estar terminada la obra civil, sin estar los equipos. Y esa es la solución. Mientras tanto nosotros hemos estado poniendo en marcha y poniendo a punto todos los equipos que la Confederación Hidrográfica del Tajo nos ha puesto en nuestras manos para conservar y tenerlo precisamente para estos casos; está para apretar un botón sin más. Una observación: con la analítica que tenemos de nuestro propio laboratorio podemos mezclar cuatro partes del Canal y una de Beleña y reúne todas las condiciones para que ni la Campiña baja, ni la Muela, ni por supuesto la Mancomunidad de Aguas del Sorbe tengan un problema de agua salada. En ningún caso. Cuando no tenemos ni siquiera la necesidad de mezclar cuatro a uno. No tenemos ni siquiera esa necesidad, con dos bombas tendríamos bastantes. Lo que se quiera hacer después es evidente que la Confederación puede hacerlo todo. Absolutamente todo.

Presidente: Muy bien, pues se adoptarán las medidas. Conectar el embalse de Alcorlo que tiene la misma cantidad de Beleña con la estación depuradora de Mohernando, que pertenece a la Mancomunidad del Sorbe pero sí lo ponemos dentro de nuestra propiedad en la tubería que viene desde la elevación de Maluque sí lo podemos conectar. Lo haremos así, si está de acuerdo también Castilla La Mancha. No obstante, es una decisión que naturalmente podrán recurrir por los cauces jurídicos establecidos.

Yo creo que ahora deberíamos de elegir la Comisión Permanente.

Secretario General: Bueno, como ya se ha aludido, el Real Decreto-Ley, por el cual se convoca la Junta de Gobierno extraordinaria de hoy, contempla la posibilidad de adoptar una serie de medidas excepcionales por parte de la Junta de Gobierno y de los Presidentes de Confederaciones Hidrográficas, y prevé la posibilidad de la constitución de una Comisión Permanente para el caso previsible de que haya que tomar nuevas medidas a una cadencia relativamente alta, con el fin de poder escuchar todas las voces ó una selección de las voces representadas en la Junta del Gobierno, pero en un órgano con un menor número de miembros y que cuya convocatoria pueda ser más ágil. El Real Decreto-Ley establece la composición de la comisión permanente, el Presidente de esa comisión permanente será el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por parte de la Confederación estará presente el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación, por parte de la Administración General del Estado habrá un representante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En cuanto a la representación de las Comunidades Autónomas, un representante por cada una de las Comunidades Autónomas, que son cinco en el caso de la Confederación del Tajo.

Por parte de los usuarios, un representante por cada grupo de usuarios: hay el grupo de abastecimiento, el grupo regadíos y el grupo usos energéticos, sería muy interesante que en el día de hoy pudiéramos tener una propuesta consensuada, por parte de cada grupo, de un representante para la comisión permanente. También habrá un secretario que nombrará el Presidente de la Confederación entre sus miembros.

A estos miembros con voz y voto, se añaden una serie de miembros con voz pero sin voto, un representante de Asociaciones y Organizaciones de defensa de interés ambiental, convocaremos a las organizaciones de defensa de interés ambiental, que están representadas en el Consejo del Agua, son dos representantes para que se pongan de acuerdo en designar a uno para la comisión permanente.

Nos pondremos en contacto así mismo con la organizaciones sindicales y empresariales más representativas, tal como indica el Real Decreto, para que haya dos representantes, entendemos uno de cada ámbito, y se completa con un representante de las Entidades locales, cuyo territorio coincida total o parcialmente con el de la cuenca hidrográfica, nos tendremos que dirigir a la Federación de Española de

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



Municipios y Provincias, para que designe a un representante. De forma que, todos los miembros estarían determinados salvo, el caso de los usuarios, en que esperaríamos un acuerdo dentro de cada grupo de usuarios para que designaran un representante.

Presidente: Supongo que en el caso de Madrid el representante continuará siendo Adrián Martín, en el caso de Castilla-La Mancha sería Verónica Montero, y en el caso de Extremadura José Ignacio Sánchez, y como suplente Eduardo de Orduña. En el caso de Castilla y León y Aragón, los representantes que designen. En caso de los usuarios hay varios grupos de abastecimientos esta el Canal Isabel II, la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, por los Municipios estás tu Blas y me parece que no hay nadie más por abastecimiento, entonces entre los tres grupos tienen que elegir un representante,

- Se produce un receso para que los grupos de usuarios consensuen un representante-

Francisco Gómez Rodolfo Presidente de la Federación de la Comunidad de Regantes del Tajo: Bueno, estamos de acuerdo los regantes, que yo como presidente de la Federación, sea quien forme parte de la Comisión Permanente..

Avelino Martínez: Agradeciendo a los representantes de los otros dos sistemas de abastecimiento, cuento con los votos de ambos sistemas para ser el representante en la Comisión Permanente.

Manuel Menéndez Prieto, Gas Natural: En nuestro caso (usos hidroeléctricos), la representación la voy a llevar yo, y estamos en permanente contacto y aprovecho la ocasión también para decir que Gas Natural también está a entera disposición, para colaborar en todo lo que sea necesario. Por mi parte vamos a representar en la Junta, a ambas compañías.

Presidente: No obstante, aunque esta es la Comisión Permanente designada oficialmente con voz y voto, los que quieran incorporarse de la Junta del Gobierno, lo pueden hacer, no hay inconveniente en invitarles y que puedan asistir, perfectamente se pueden incorporar con voz pero sin voto, aunque normalmente no se llega a votación, los miembros de la Junta del Gobierno que no son miembros de la Comisión Permanente.

Ricardo Nicolás Gómez: Simplemente agradecer al Sr. Presidente esa iniciativa y decirle que por parte de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, estaremos encantados de venir aunque sea sin voto y con voz, por que entendemos que se van a tratar cuestiones que afectan directamente a la Mancomunidad y por lo tanto le agradecemos mucho su iniciativa. Muchas Gracias.

Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo: (Aunque ésta reunión la actuación es del Presidente y por supuesto Director Técnico, Jefe de la Oficina de Planificación y Secretario General), yo quiero recordarles a los usuarios que de acuerdo con el Real Decreto-Ley, desde la Confederación a través de la Comisaría, se va a proceder, como ya ha dicho antes el Presidente, a una inspección rigurosa

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO



de los aprovechamientos afectados por la sequía, afectados por el Real Decreto-Ley, yo les pediría a los representantes de los usuarios que transmitan a sus representados que desde la Comisaría de Aguas del Tajo, se va a proceder en colaboración con el Seprona a revisar de manera intensa las tomas de la cuenca, principalmente de estos sistemas. Vamos a estar muy atentos a lo que se refiere a la calidad de los cauces para si fuera necesario en algún momento, proceder a aquéllas retiradas de peces que fuera necesario, estamos entrando en una época muy complicada y tenemos que estar preparados para cuando lleguen situaciones todavía peores. Aunque no solemos tener problema con los grandes usuarios hidroeléctricos, que también están afectados por este asunto y como representan a los pequeños pues también comuniquénselo, que estaremos muy atentos al comportamiento de los aprovechamientos hidroeléctricos afectados por el Real Decreto -Ley. Solo quería comunicar esto. Gracias.

Presidente: Yo de todas maneras lo único que quiero añadir es que la Confederación intentará en primer lugar resolver los problemas, y como segunda prioridad llevar a cabo el estricto control que nos exige la ley.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Avelino Martínez Canal de Isabel II: Solamente una pregunta muy práctica, hemos acordado en esta Junta de Gobierno tres autorizaciones de derivación temporal desde el Tajo, la pregunta es, si se van a tramitar de oficio por parte de Comisaría o debemos hacer alguna tramitación de los sistemas afectados. Gracias.

Comisario de Aguas: Yo diría que mejor se soliciten.

Presidente: Yo creo que no es necesario dado que se trata de acuerdos de la Junta de Gobierno.

Y si no hay ninguna otra observación pues damos la reunión por concluida. Muchísimas gracias por su presencia.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

José María Macías Márquez



EL SECRETARIO GENERAL

Juan Sanabria Pérez



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO